

J. M^o. Bernartu

J. Miguel Garmendia

José Juanis Alabau de

José Miguel Lasa

En el Concejo de Larraun a veinticuatro de Septiembre de 1904, reunido el Ayuntamiento en sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eusebio Arrese y de los Srs. Concejales que al margen se expresan, después de haber leído el Acta de la sesión anterior fué aprobada. Acto seguido, se dio lectura de la cuenta suscrita por D. José Domingo Migica, Seco del Ayuntamiento de Beasain, por honorarios devengados al Abogado Sr. Salazar, en el asunto concusiente a la oposición de la explotación y establecimiento, en terrenos comunales de la Unión, de un receptor hidráulico que autorizaron los pueblos de Auzerqueta y Villafranca. Enterada la corporación de dicha cuenta, ordenaron pagarla. Acto seguido se procedió a la lectura de la solicitud suscrita el día 10 del corriente por el Maestro de la localidad D. Diego Sr. Moreda pidiéndole se le facilite una casa habitación conforme manda la Ley. Enterada la corporación de dicha instancia, manifestaron que se le notificará su resultado. Acto seguido ordenaron pagar a la que tiene veas de Maestra o de peseta, o de esta, un cent. por los once días de vacante. El Sr. Lasa pide la palabra al Sr. Presidente y se la concede. A instancia de varios vecinos de este Concejo y como representante de este Municipio que lo rogamos al Sr. Presidente, me manifieste si existe algún documento en este archivo, del Director de la Fabrica de Beasain ofreciendo la luz eléctrica. También soy del parecer, de que se suprima el diario de 28 cent. de peseta puesto por este ayuntamiento. A los Srs. Carriano Vitoria y Sebastian Larraunbarrena (si dada uno) puesto que a mi parecer es el resultado y por haberme expuesto verbalmente el Sr. Larraunbarrena que no se hacia para el este cargo puesto que tenía otras obligaciones, como en tiempos me parece puede hacerlos el Sr. Vitoria, por encontrarse en el mismo caso, y es un gravamen (aunque no de importancia) que al cabo del año resulta una suma de considerable. También estoy en el deber de exponer al ayuntamiento que lo sostenido cuando en la sesión extraordinaria respecto

del punto, de si el Alguacil habia comunicado o no en forma al Sr. Eusebio Lasa y al efecto sostengo que es falso como lo acreditaré con documentos públicos y en este momento exhibo al Ayuntamiento para que conste en el libro de actas tal y como está, y es el siguiente "Yo Eusebio Lasa, confieso que es falso de toda falsedad que me haya concurrido a sesión alguna, como miembro de asociados que soy, el Alguacil de este Concejo, con los testigos como lo declaró en la sesión extraordinaria de anoche, y solo mi esposa me dijo al regresar de la pieza y hora de las 11 de una mañana el Alguacil, habia estado para que fuera a las seis de la tarde al salon de sesiones. Larrano 24 de Septiembre de 1904 = Eusebio Lasa" En vista de esto, ve el Ayuntamiento que es una cosa intencionable y urge poner coto a estos abusos cuando un empleado se le confiere los avisos que puedan haber en la presidencia y por lo tanto creo es un deber sagrado y no adulterar absolutamente nada. Expono del Celoso Ayuntamiento que desde mañana se inicie el oportuno expediente al causatario de Larraga y a mi juicio seria convenientemente que como es distinta provincia se tuviera una consulta con el Sr. Abella, director del comitativo de Ayuntamiento reuniendo un alto de 15 cent. para que sea particular, pidiendo instrucciones acerca de la terminación que debe llevar el expediente, exponiendo lo más brevísimas de la correspondencia habida entre el causatario y el Ayuntamiento. El Sr. Presidente le contó lo que yo le cuenta que haya recibido ningún aviso de la fabrica, apreciando la luz electrica. En cuanto a la supresion del diario a los Srs. Larraumberrena y Vitoria se confirmaron los demas Concejales ordenando pasarles el competente aviso para que desde mañana dejen su cargo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó

la sesión que firman los que sabian de que go el secreto
certificas

José Yruaristi

José Miguel Gamundia

José Ignacio Aldamondo

José Miguel Lasa

Luciano Cuarrabaf

Berastain J. M.^o En el Concejo de Lascas, a dos de octubre de 1906 reunido el
Berastain J. Aldamondo Agunt. en sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. D. el
Presidencia José calde. D. José Ignacio Yruaristi y de los Sres. Concejales que el
Aldamondo J. J. es margen se expusieron. Leída el acta de la sesión anterior fue
Lasa José Miguel aprobada. Acto seguido se dió lectura de la una instan-
cia, que paso a copiarla y dice " Ilte. Agunt. de Lascas
(Guipuzcoa). La Comisión gestora de las obras de repara-
ción de la Iglesia parroquial de San Miguel Arcángel de
este Concej, con el debido respeto, trae presente a esa Ilte.
Corporación que, habiendo deliberado detenidamente acer-
ca de la necesidad, aun, bajo el punto de vista de embelle-
cimiento público, de la construcción de levantar la torre
de la mencionada Iglesia desde su actual terminación de
mauportoria y ponerle fin con obra de piedra sillaria
conforme al plano pericial que va adjunto (el cual se re-
virá devolverme solo después de enterado de él) y siendo
su presupuesto tres mil quinientas pesetas, no halla
otro medio viable para llevarlo a cabo, sino que el Agunt.